GESTION DE LICENCIAS

JUEZ DE PAZ SUPLENTE

Ingreso por el **SGP** (Sistema de Gestión Presupuestaria):

http://sgp.justicialapampa.gob.ar

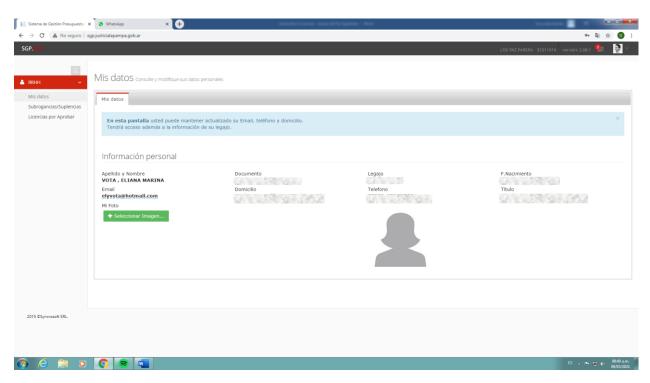
Si no tiene usuario habilitado: por primera vez

Usuario: xxxxxxxx (Número D.N.I.) Clave: aaa123

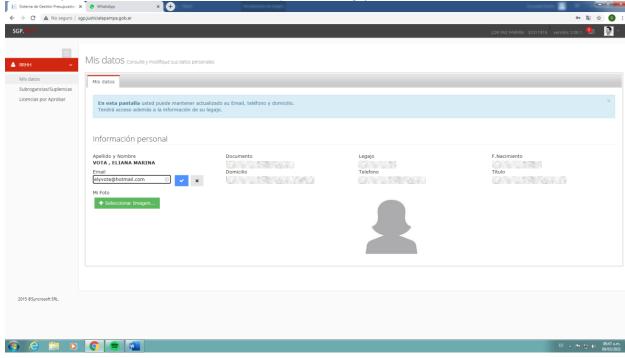


MIS DATOS

Es importante que previo a gestionar cualquier tipo de licencia se verifique el correo electrónico registrado en el sistema, siguiendo los siguientes pasos:



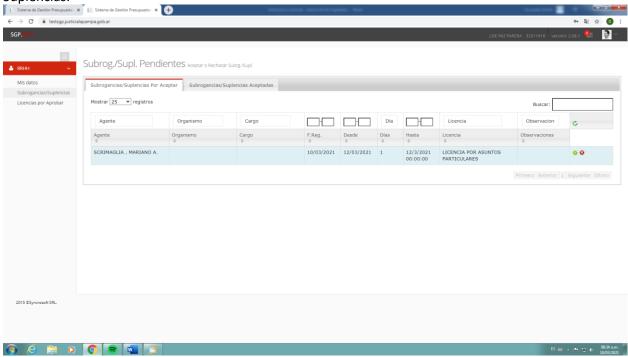
- a) Acceder a la ficha "Mis Datos"
- b) En la ficha de Información Personal verificar y actualizar el correo electrónico (Email): "EN EL RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES SOBRE LICENCIAS"
- c) También podrá actualizar Domicilio, Teléfono y Foto de Legajo.



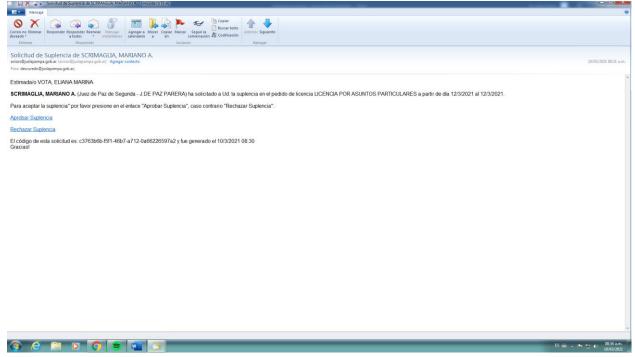
SUBROGANCIAS / SUPLENCIAS

Acceder a la Solapa "Subrogancias / Suplencias":

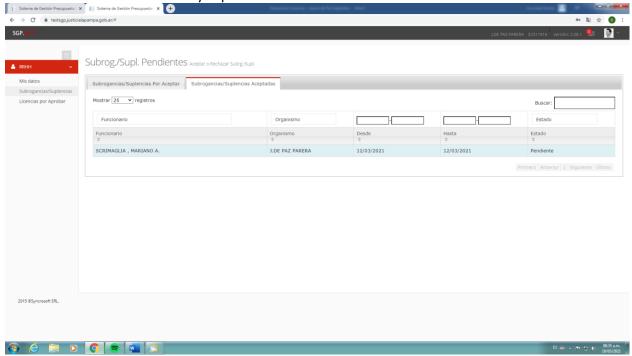
En la ficha **"Subrogancias/Suplencias por Aceptar"**: Muestra las solicitudes que he recibido para realizar Suplencias.



Cuando le solicitan reemplazar al Juez de Paz Titular, recibirá también un correo electrónico con la información correspondiente:

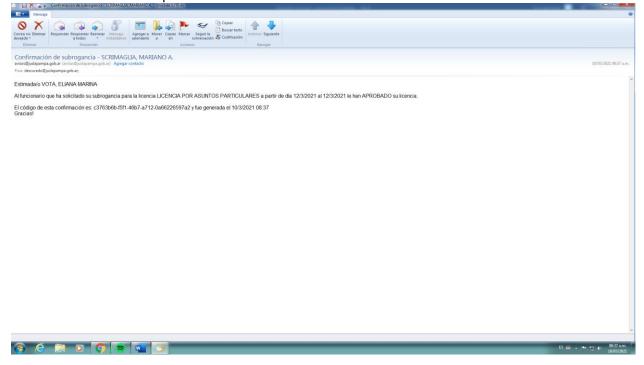


En la ficha **"Subrogancias/Suplencias Aceptadas"**: Muestra las suplencias que ya fueron aceptadas, indicando el Juez de Paz Titular y el período de la licencia.

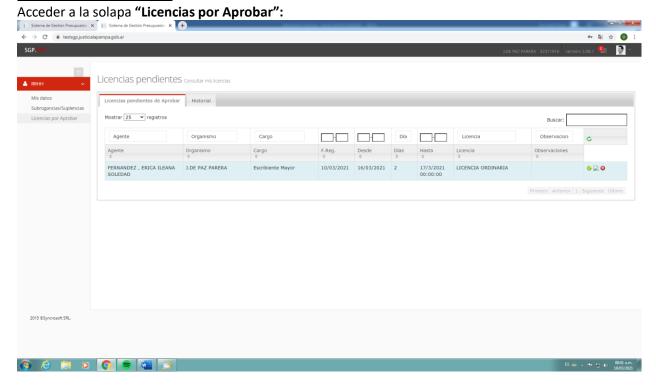


En Estado me indica si la licencia ya fue **Aprobada** o si está **Pendiente de Aprobación** por la Secretaría de Recursos Humanos.

Cuando le aprueban la licencia al Juez de Paz Titular que ud. reemplazará, recibirá un correo electrónico con la información correspondiente:



LICENCIAS POR APROBAR



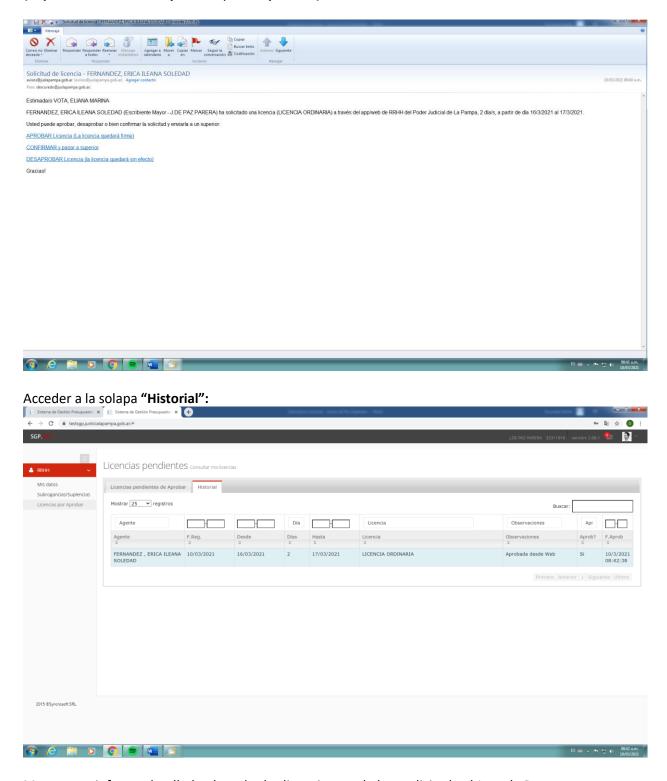
 Acceder a la ficha "Licencias pendientes de Aprobar": le mostrará quien ha solicitado licencia "Agente", cuando fue solicitada "F.Reg", en que período "Desde" "Días" y "Hasta", el tipo de licencia "Licencia", y si correspondiera, el nombre del Subrogante en "Observaciones".
Opciones para resolver:

"Aprobar": La licencia será concedida y quedará registrada en el legajo personal del solicitante disponible en el Sistema de RRHH. (Se notificará mediante un correo electrónico al solicitante y al subrogante/suplente).

"Confirmar y Pasar": La licencia es pasada a otro magistrado o funcionario superior para que resuelva, quedando registro de ésta Confirmación.

"Desaprobar": La licencia será denegada y quedará registrada en el legajo personal del solicitante disponible en el Sistema de RRHH. (Se notificará mediante un correo electrónico al solicitante y si correspondiera, al subrogante).

Esta información sobre la licencia solicitada también será notificada a través de un correo electrónico con la información correspondiente y con las opciones para resolver disponibles en el mismo email ("Aprobar", "Confirmar y Pasar" y "Desaprobar").



Muestra un informe detallado de todas las licencias que le han solicitado al Juez de Paz